



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00317195- -UNC-ME#FCM -Norma Susana De Barayazarra

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Norma Susana De Barayazarra (Leg. N° 59159), Docente del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al “LXXX Congreso Internacional de Inmunología Clínica y Alergia, Asma e Inmunología (SLAAI)”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Cancún, Quintana Room (México);

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora General del Hospital Nacional de Clínicas, Prof. Méd. Marcela F. Munizaga;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Dra. Norma Susana De Barayazarra (Leg. N° 59159), Docente del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, a fin de asistir “LXXX Congreso Internacional de Inmunología Clínica y Alergia, Asma e Inmunología (SLAAI)”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Cancún, Quintana Room (México), desde el 20 al 29 de mayo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Establecer que la Sra. Méd. PÉREZ TORTOLO, María Cecilia (Leg. N° 52603), quedará a cargo del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, mientras dure la licencia Sra. Dra. Norma Susana De Barayazarra (Leg. N° 59159).

Artículo 3°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la docente Sra. Dra. Norma Susana De Barayazarra, deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 4°: Registrar y Comunicar.

